

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 abril 1916).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y de caza concedidas por este Gobierno durante el mes de marzo, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Manuel Pérez Abenia	Zaragoza	C
1	Luis Oñate Julián	Id.	U
1	Joaquín Gil Maestro	Chodes	C
1	Pascual Salillas Rubén	Manchones	C
1	Domingo Pardillos Madrona	Id.	C
1	Francisco Alegre Gracia	Zaragoza	U
1	Antonio Sanz	Alagón	C
2	Antonio Orgilés Conde	Castejón de Valdejasca	C
2	Ivo Logroño Lagunas	Cabañas	C
2	Antonio Román Carbonel	Pradilla	C
3	Pedro Borraz Alcrudo	Monegrillo	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
3	Juan Borau Cepero	Monegrillo	C
3	Casimiro Cantín Dal	Zaragoza	U
6	José Serrano Vicente	Mallén	U
6	Rafael Forniés Marco	Jarque	C
6	Gerardo Tomás Quilez	Langa	C
6	Santiago Cabanillas Arpal	Pedrola	C
6	Francisco Cabanillas Solsona	Id.	C
7	José Alas Corés	Nuévalos	C
7	Gregorio Cobos Cenarro	Epilá	U
7	Lucio Asín Tiraplegui	Sádaba	C
7	Fructuoso Charles	Alagón	C
8	Pedro Jiménez Borja	Zaragoza	C
8	José Jimenez Jiménez	Id.	C
8	Antonio Ramón Brasé	Epila	U
9	José María Duce Vicioso	Terrer	C
10	Vicente Ferrer Xiró	Alhama de Aragón	C
10	El mismo	Id.	U
11	Pablo Baigorri Ezpeleta	Cariñena	U
11	Esteban Mayayo Salvo	Egea	U
11	Demetrio Latre Jorro	Zaragoza	U
11	El mismo	Id.	C
11	Juan Antonio Lahoz Campos	Belchite	C
11	Buenaventura Montañés Guillén	Terrer	C
11	Fernando Martínez Vallejo	La Almupia	C
11	Felipe Luna Laguarda	Luna	U
14	Martín Bordonaba Giraldo	Caspé	C
14	Modesto Gracia Nicolás	Mequinenza	C
14	Prudencio Fornos Soro	Id.	C
14	Cirilo Pérez Pérez	Calatayud	C
14	El mismo	Id.	U
14	Miguel Sebastián Marín	Villarreal	C
15	Julián Echauri Carrascosa	Muel	C
15	Pablo Ababia Robres	Maella	U
15	Salvador Rams Monreal	Id.	C
15	Ignacio Alfós Liop	Id.	U
15	Olegario Pérez Pérez	Valpalmas	C
21	Vicente Cobeta Velilla	Torrijo	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
21	Cristino Artigas Blanco...	La Joyosa	C
23	Martín Casaus Marquina...	Torrellas	C
23	Isabelo Ruiz Ruiz	Aranda de Mon- cayo	U
23	Antonio Agudo Carnicer...	La Almunia	C
24	Justo Benedi García	Cetina.	C
24	Pablo Rodrigo Francia	Calatayud	C
24	Francisco Sanz Santer.	Id.	U
25	Carmelo Calvo Mayayo	Sádaba	U
25	Clemente Perna Castañer..	Zaragoza	U
27	Simón Laborda Embid	Tiarga.	U
28	Leandro Chóliz Vera.	Luna	C
29	José Terrén Marco.	Borja.	C
29	Bernardo Montorio Lajus- ticia.	Id.	C
29	Matias Labordeta Casaus ..	Id.	C
29	Lorenzo Rodríguez Olayeta.	Tauste.	C
31	Paulino Chamorro Estornel	Ariza	C

Zaragoza, 1 de abril de 1916.

El Gobernador,
Juan Zabía Bernad.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la G, de galgo; la U, uso de armas.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

D. Cesáreo Puicercús Fuentes, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por contribuciones del primer trimestre del corriente año, he dictado con fecha 31 del actual,

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciado en forma reglamentaria, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900; en la inteligencia de que si en el término que prefiere el art. 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a treinta y uno de marzo de mil novecientos diez y seis.—C. Puicercús.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declarado incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Industrial.—4.º trimestre de 1915.

Roque Chavarri, 225'36 pesetas.

Lucio Martínez, 225'36.

Basilio Gil, 225'36.

Tomás Gómez, 225'36.

Purificación López, 56'55.

Manuel Sanz, 206'24.

Higinio Porta, 206'24.

Pablo Antero, 187'11.

Francisco Navarro, 187'11.

Domingo Beltrán, 168'40.

Manuel Domínguez, 168'40.

Juan Rodríguez, 168'40.

Pedro López, 168'40.

Pablo Gonzalvo, 168'40.

Macario Cuartero, 168'40.

Agustín Burgos, 148'44.

Antonio Valiente, 148'44.

Juan Fabregat, 148'44.

Juan García Senado, 148'44.

Gaspar Ocón, 148'44.

Miguel Oliver, 148'44.

Mariano Gil, 148'44.

Jenaro Carrica, 148'44.

Leoneio Jordana, 148'44.

José Mata, 109'78.

Antonio Castrómonte, 109'78.

Manuel Iglesias, 109'77.

Pablo Carrillo, 24'95.

Pablo Carrillo, 4'99.

José Causapé, 114'34.

López Hermanos, 109'77.

Francisco Marco, 109'77.

Filomeno Sancho, 24'95.

Isabel Andrés, 109'77.

Aragónés, Mainar y Faci, 109'77.

Valentín Arráez, 109'77.

- Teodoro Sanz, 123'63.
 Evaristo Cazarro, 109'78.
 Francisco Delgado, 109'77.
 Concepción Gancholas, 109'77.
 Pascual Escudero, 109'77.
 Ramón Malet, 109'77.
 Viuda de Cancellón, 109'78.
 Manuela Villanova, 109'78.
 Agustín Marcuello, 109'77.
 Guillermo Sánchez, 109'77.
 Vicente Montañés, 109'77.
 Emilio Hernández, 109'77.
 Juana Salvadora, 67'36.
 Félix Molina, 103'95.
 Luisa Casañal, 86'62.
 Felisa Bienzobas, 68'61.
 Benito Gracia, 68'61.
 Pablo Huete, 67'36.
 Isidoro Siscor, 67'36.
 Joaquín Noguerras, 67'36.
 José M.^a Castro, 67'36.
 Antonio Arruego, 67'35.
 Francisco Romero, 13'30.
 Martín Blasco, 67'36.
 Antolín Martínez, 109'15.
 J. Diego Bernal, 109'15.
 Mateo Bastida, 68'78.
 Martín Martín, 68'78.
 Saturio Navas, 67'36.
 Jesús Jiménez, 67'36.
 Julio Ibáñez, 67'36.
 Tomás Lucía, 67'36.
 Modesto Condor, 67'36.
 Mariano Julián, 67'36.
 Domingo López, 67'36.
 Félix Gasca, 67'36.
 Miguel Celma, 67'36.
 Luna y Comenge, 57'42.
 Luis Méndez, 69'44.
 Gregorio Tolosana, 67'36.
 Gregorio Salcedo, 67'36.
 Rosalía Marraqué, 67'36.
 Julián Ullate, 67'36.
 Jenaro Carricas, 67'36.
 Patricio Piedrafitá, 67'36.
 Rosalía Marraqué, 67'36.
 Joaquín Allué, 60'74.
 Juan Antonio Ortiz, 16'84.
 Isabel Ruiz, 67'36.
 Manuel Méndez, 83'16.
 Juliana Alvira, 83'16.
 Manuel Bosque, 83'16.
 Concepción Cora, 76'23.
 Francisco Tejero, 76'23.
 Juan del Aguilar, 69'30.
 Apolonia Pardo, 69'30.
 Serafín Gutiérrez, 69'30.
 Josefa García, 66'53.
 Concepción Aladrén, 66'53.
 Eugenio Belío, 66'53.
 Gregorio Morenillo, 66'53.
 Vicente Burriel, 66'53.
 Cándido Forniés, 66'53.
 Jorge Martín, 66'53.
 Policarpo Pérez, 66'53.
 Serapio Polo, 66'53.
 Andrés González, 66'53.
 Mariano Gálvez, 66'53.
 Trinidad Amorós, 66'53.
 Miguel Sancho, 66'53.
 Manuel López, 66'53.
 José Villarroya, 66'53.
 María Marín, 66'52.
 Francisco Notivol, 66'53.
 Saturnino Serrano, 66'53.
 Simón Aznar, 66'53.
 Manuel Vidal, 66'53.
 Tomás Gracia, 66'53.
 Casiano Jiménez, 66'52.
 Braulio Gracia, 66'53.
 Clemente Peña, 66'53.
 Ramón García, 66'53.
 Pascuala Ausín, 66'53.
 Bienvenido Ferrer, 66'53.
 Félix Benedicto, 66'53.
 Juan Fernández, 66'53.
 Cristóbal Moneva, 66'52.
 Mariano Velilla, 66'52.
 Mariano Velilla Borobia, 66'53.
 José Carnicer, 66'53.
 Julián Usón, 66'53.
 Mariano Oñate, 66'52.
 José Gracia, 66'53.
 Domingo Blanqué, 66'53.
 José García, 66'53.
 María López, 22'18.
 Manuel Gracia, 22'18.
 Rafael Vela, 22'18.
 Mariano Fuertes, 22'18.
 Antonio Urbez, 12'47.
 Antonio Ayala, 12'48.
 Pilar Lizabe, 12'47.
 Domingo Fernando, 12'74.
 María López, 12'48.
 Cecilio Gascón, 12'47.
 Concepción Casas, 12'49.
 Gregorio Moreno, 12'48.
 Mariano Magallón, 6'24.
 Demetrio Artal, 55'72.
 Rafael Andrés, 55'72.
 Felipe Sanz, 55'72.
 Pilar Deán, 55'72.
 Marcelino Berdejo, 55'72.
 Víctor Villagrat, 55'72.
 Narciso Catalán, 55'72.
 Miguel Liso, 55'72.
 Mariano Romea, 55'71.
 Marceliano Falcón, 55'72.
 Mariano Alcaide, 55'72.
 Mariano Cidraque, 55'72.
 Manuel Casas, 55'72.
 Escolástico Chuso, 55'72.
 Julio Hernández, 55'72.
 Miguel Chueca, 55'72.
 María Gálvez, 55'71.
 María Gracia, 55'71.
 Dolores Gracia, 55'72.
 Francisco Hernández, 55'72.
 Josefa León, 55'72.
 Domingo Desoros, 55'72.
 Bernabé Lozano, 55'71.
 Benigno Lasheras, 55'71.

- Miguel Moreno, 55'71.
 Francisco Magallón, 55'72.
 Pascuala Marimón, 55'71.
 Josefa Orús, 55'71.
 Melitón Pérez, 55'71.
 José Romeo, 55'71.
 Manuel Romeo, 55'72.
 Gregorio Sanz, 55'72.
 María Sagunto, 55'72.
 José Sánchez, 55'72.
 Angel Tolosana, 55'72.
 Francisco Vitaller, 55'72.
 Vicente García, 55'72.
 Marcelino Pérez, 55'72.
 Domingo Linares, 55'72.
 Florencio Viejo, 55'72.
 Pedro Gómez, 55'72.
 María García, 10'81.
 Ursula Tejedor, 10'81.
 Manuel Romero, 55'71.
 Silvestre Bernal, 55'72.
 María Burriel, 55'72.
 Marcelino Balle, 55'72.
 Francisco Morán, 55'71.
 Miguel Benedí, 55'72.
 José Jimeno, 55'72.
 Mariano Galo, 55'71.
 Juan Serón, 55'72.
 Segundo López, 55'72.
 Andrés Fernández, 55'72.
 Carmen Gutiérrez, 55'71.
 Carmen Colomé, 55'71.
 Lucía Tejedor, 55'72.
 José Mata, 55'72.
 Elena Carreras, 55'72.
 Mariano Salvador, 55'72.
 Manuela Gracia, 55'71.
 Herminia García, 55'71.
 Santiago Zapater, 41'58.
 Lucio Campos, 62'37.
 Carmen Villanueva, 62'37.
 Mariano Mayoral, 62'37.
 Manuel Subías, 62'37.
 Julio Kubio, 58'90.
 María Turón, 58'90.
 Manuel Olivares, 58'90.
 Manuela Florenza, 58'91.
 Fermín Pinilla, 57'17.
 Joaquín Pascual, 57'17.
 María Aznar, 57'17.
 Félix Marcuello, 55'44.
 Juan Solanas, 55'44.
 Félix Cubero, 55'24.
 Manuel Ibáñez, 48'51.
 Joaquín Torrejón, 48'52.
 María Yus, 48'51.
 Manuela Nogal, 48'51.
 Gregorio Gutiérrez, 48'51.
 Teresa Alcalde, 41'58.
 Francisco Moscatel, 41'58.
 Rosa Aladrén, 41'58.
 María Luna, 41'58.
 Bárbara Rocañín, 41'58.
 Francisco Sabater, 41'58.
 Pedro García, 41'58.
 José Sebastián, 10'40.
 Elisa Echebo, 41'57.
 Miguel Salinas, 27'72.
 Martica Moreno, 27'72.
 Julián Salsmero, 27'72.
 Francisco Tolo, 27'72.
 Blas García, 27'72.
 Josefa Muñoz, 27'72.
 Ignacio López, 27'72.
 Valero Quílez, 27'72.
 Marcelino Cebollada, 27'72.
 Mariano Salvadó, 27'72.
 Gregorio Calvo, 27'72.
 Mariano Espallargas, 27'72.
 Juan Hernández, 27'72.
 José García, 27'72.
 Basilio Moreno, 22'45.
 Florencio García, 22'46.
 Pascasio Martínez, 22'45.
 Manuel Esteban, 22'46.
 Salvador Ansón, 22'45.
 Carmen Molinos, 22'46.
 Joaquín Blanco, 22'45.
 Pedro Millán, 22'45.
 Mariano Gracia, 22'46.
 Pascual Alfonso, 22'45.
 Modesto Soguero, 22'45.
 Rufino Bernal, 22'45.
 Ricardo González, 22'45.
 Jacinto Redonal, 22'46.
 Felipe Pérez, 22'45.
 Alejandro Jiménez, 22'45.
 Rafael Aguilar, 22'45.
 Julián Jobía, 22'45.
 Vicente Prados, 22'45.
 Tomás Molinos, 22'46.
 Eustaquio Sanz, 22'45.
 Manuel Mainar, 22'46.
 Teresa Abril, 22'45.
 Pascual Serrano, 22'45.
 Juan Buil, 22'45.
 Teresa Villanueva, 22'45.
 Serafina Lahoz, 22'46.
 Valentín Gutiérrez, 22'46.
 Narciso Pérez, 22'46.
 Manuel Pérez, 22'45.
 Antonio Bargas, 22'45.
 Carmen Tonosio, 22'45.
 María Montaner, 22'46.
 José María, 22'46.
 Manuel María, 22'45.
 Cayetano Esteban, 22'45.
 Clemente Gómez, 22'45.
 Manuela Bello, 22'45.
 León Chueca, 22'45.
 José Moreno, 22'45.
 Antonio Gracia, 22'45.
 Emilio Ibáñez, 22'46.
 Emilio Azagra, 22'45.
 Luis Ayeto, 22'45.
 José Tudela, 22'45.
 Josefa Sánchez, 22'45.
 Ramón García, 22'46.
 Antonio Soro, 22'45.
 Mariano Ansón, 22'46.
 Manuel Gancholas, 22'45.
 Teresa Lenguas, 22'45.

- Juan Alloza, 22'45.
 Emilio Mercado, 22'46.
 Antonio Gómez, 22'46.
 Gregorio Anel, 22'45.
 Josefa Zaldívar, 22'45.
 Fernando Millán, 22'45.
 Pilar Júlvez, 22'45.
 José P. Saldaña, 22'45.
 Manuel Hernández, 22'45.
 Alejandro Martínez, 22'45.
 Miguela Gracia, 22'45.
 Isabel Mercedes, 22'46.
 Gregorio Sánchez, 22'45.
 Joaquín Hualde, 22'45.
 Esteban Bello, 22'45.
 Elisa Abarca, 22'45.
 Tomás Júlvez, 22'45.
 Matilde Coarasa, 22'46.
 Jacinto García, 22'45.
 Joaquín Lajusticia, 22'45.
 Joaquín López, 22'45.
 Estanislao Emperador, 22'46.
 Casimiro Sancho, 22'45.
 Joaquín Mainar, 22'45.
 Manuel Grima, 22'45.
 Manuel Grima, 22'45.
 Julio Binaburo, 22'45.
 María Espinosa, 22'45.
 Lorenzo Viñas, 22'46.
 Clara López, 22'45.
 Balbina Miguel, 22'45.
 Blas Lino López, 22'46.
 Domingo Casau, 22'46.
 Bonifacio Torcal, 22'45.
 Pedro Macipe, 22'45.
 Agustín Beltrán, 22'45.
 Nicolás Val, 22'45.
 Lorenzo García, 22'46.
 Juan Manuel, 22'45.
 Matías Arnal, 22'46.
 Isabel Cruz, 22'45.
 Julián Hernández, 22'45.
 Petra Bispa, 22'45.
 Luisa Carrillo, 22'46.
 Pablo Navarro, 22'45.
 Angel Rodríguez, 22'45.
 Eugenio Gargallo, 22'45.
 Fidel Planas, 22'45.
 Isidro Costea, 22'46.
 Concepción Casas, 22'45.
 Juan Martínez, 22'46.
 Celedonio Ordovás, 22'45.
 Manuel Tobajas, 22'45.
 Clara Asensio, 22'45.
 María Melús, 22'45.
 María Palamos, 22'45.
 Florencio Sanz, 22'45.
 José García, 22'45.
 Francisco Pardo, 22'45.
 Diego Martínez, 22'45.
 Eustaquio Cebrián, 22'45.
 Antonio Sánchez, 22'45.
 Pilar Bonet, 14'55.
 Marcelino Berriola, 6'65.
 Rosa Marcuello, 6'65.
 Timoteo Ferrer, 22'45.
 Santiago Anento, 22'45.
 Bernabé Ainsa, 22'45.
 María Alastuey, 22'45.
 Juan Agudo, 22'45.
 Adrián Bueno, 22'45.
 Juan Codi, 22'46.
 Sebastián Cebollada, 22'45.
 Luciano Carreras, 22'46.
 Saturnino Calabia, 22'45.
 Luis Díez, 22'46.
 Angela Domingo, 22'45.
 Angela Escudero, 22'46.
 Nicolás Ferrer, 22'46.
 Gregorio Galindo, 22'45.
 Diego Marín, 22'45.
 Emilio Perete, 22'45.
 Juan Ruiz, 22'45.
 Andresa Sobreviela, 22'46.
 Dolores Rivera, 22'45.
 Miguela Tobajas, 22'46.
 Segundo Teruel, 22'46.
 Francisco Vives, 22'46.
 Silvestre Montañés, 22'46.
 Pilar Conde, 22'46.
 Joaquín Muñoz, 22'45.
 José Banzuera, 22'45.
 Manuel Castellano, 22'45.
 Tomás Espeleta, 22'46.
 Melchora Bernal, 22'45.
 Domingo Val, 22'45.
 Pascual Aznar, 22'45.
 Mariano Bequé, 22'45.
 Teresa Peralta, 22'46.
 Joaquín Cebrián, 22'46.
 Gregorio González, 22'45.
 Juan Maras, 22'45.
 Juan Monfi, 22'46.
 Silvestre Bernal, 22'46.
 Eusebio Bayo, 22'45.
 Jacinto Sierra, 22'46.
 Pablo Borrueal, 22'45.
 Manuel Sánchez, 22'45.
 Andrés Rabadán, 22'45.
 Basilio Abós, 22'46.
 Serafina Galindo, 22'45.
 Bernardo Sanz, 22'45.
 Felisa González, 22'46.
 Manuel García, 22'45.
 Francisco Montijo, 22'46.
 Ursula Badé, 22'45.
 Pascuala Murillo, 22'45.
 Miguel Tabón, 22'46.
 Pedro Cortés, 22'45.
 Jesús Pérez, 22'45.
 Emilia Sola, 22'45.
 Manuel Bequé, 22'45.
 Mariano Pérez, 22'45.
 Alfredo Sierra, 22'46.
 Cecilio García, 22'45.
 Escolástico Serrano, 22'45.
 María Pérez, 22'45.
 Alfredo Falo, 22'45.
 Cándido Roza, 22'45.
 Gregorio Escartín, 22'45.
 Mamés Franco, 22'45.

(Continuará).

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. José Salarrullana de Dios, Alcalde de la M. B. ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de José Anento Artola, a los efectos de exceptuarse del servicio en filas su hijo Luis Anento Clavero, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de veinte años, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su existencia, se publica el siguiente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Señas que han podido procurarse de José Anento Artola.

Edad cincuenta y ocho años, sin profesión conocida, estatura regular, pelo rubio, barba afeitada, vestía de americana y generalmente llevaba gorra.

Zaragoza, 29 de marzo de 1916.—J. Salarrullana.

Habiendo solicitado los Sres. Mateo y Viscort la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Ramón y Cajal, núm. 27, con destino a su industria de tornería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1916. — El Alcalde, J. Salarrullana.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Relación de los aspirantes a camineros peones de las carreteras del Estado en esta provincia, en virtud de propuesta hecha por el tribunal ante quien han practicado las pruebas.

Hijos de caminero.

Pablo Cebolleda Martín.
Juan Cucalón Vicente.
Ignacio Vela Mingote.

Otros aspirantes.

Pablo Ayete Cabañero.
Lorenzo Bernal Deza.
Antonio Boned Cubero.
Esteban Casabona Salvador.
Pedro Grima Júlvez.
Antonio Guillén Azoa.
José Mañes Melús.
Agustín Marín Blasco.
Juan Rodríguez Joven.

Otros aspirantes faltos de talla.

José Borraz Arbonés.
Vicente Cásedas Zaragoza.
Balbino Cebrián García.
José Guillén Guillén.
José Sebastián Muela.
Zaragoza, 31 de marzo de 1916.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCIÓN SEXTA

Alberite.

D. Hipólito Lafuente Sanz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Alberite;

Certifico: Que la lista definitiva formada por este Ayuntamiento que dispone el art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1887 la constituyen los señores siguientes:

Señores Concejales.

D. Antonio Sánchez Berdejo.
Evaristo Fraca Aznar.
Adriano Martínez Sánchez.
Gregorio Fraca Bercebal.
Pedro Lete Aznar.
José Fraca Martínez.

Mayores contribuyentes por industrial.

D. Tomás Berdejo Barrios.

Mayores contribuyentes por territorial y urbana.

D. Pedro Tolosa Ruberte.
Pascual Sánchez Castellos.
Valero Sánchez Balaguer.
Nicolás Berdejo Barrios.
Ildefonso Sánchez Castellet.
Pascual Fraca Aznar.
Joaquín Fraca Domínguez.
Lucas Sánchez Lázaro.
Pascual Pascual.
Francisco Ruiz Fraca.
Gregorio Letes Lázaro.
Sebastián Lázaro Balaguer.
Santiago Berdejo Barrio.
Pedro Fraca.
Teodoro Aznar.
Ecequiel Arcega.
Manuel Fraca Aznar.
Pío Domínguez.
Federico Vela.
Valentín Vicente Lete.
Vicente López.
Policarpo Vicente.
Julián Domínguez.

Y para que conste, a los efectos que la mencionada disposición establece, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Alberite, a 29 de marzo de 1916. — Hipólito Lafuente. — V.º B.º — El Alcalde, Antonio Sánchez.

Aniñón.

Por todo el próximo mes de abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana para los efectos de la contribución territorial del año próximo,

previa presentación del documento que justifique el pago de los derechos de transmisión.

Aniñón, 31 de marzo de 1916. — El Alcalde, José M.^a Jimeno.

Gallur.

Durante todo el próximo mes de abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los propietarios de este término municipal hayan tenido en sus riquezas, mediante la presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Gallur, a 31 de marzo de 1916. — El Alcalde, Salvador Gracia.

Inogés.

Hasta el día 15 de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho el pago de derechos reales.

Inogés, 31 de marzo de 1916. — El Alcalde, Valeriano Boned.

Rueda de Jalón.

Habiendo sido declarado prófugo el mozo núm. 1 del sorteo del actual reemplazo, Timoteo Valero Martín, hijo de Antonio y Flora, por no haber comparecido a ninguno de los actos de rectificación del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, por el presente se le cita, llama y emplaza, para que comparezca ante mi autoridad o ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, a la posible brevedad, en evitación de mayores responsabilidades; rogando a todas las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Zaragoza.

Rueda de Jalón, 29 de marzo de 1916. — El Alcalde, Juan Caudepón.

Valdehorna.

Hasta el 30 de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes, vecinos y forasteros hayan sufrido en su riqueza inmueble; debiendo presentar los documentos legales que lo acrediten para que puedan surtir efecto.

Valdehorna, 30 de marzo de 1916. — El Alcalde, Pedro Lavilla.

Velilla de Jiloca.

Desde el día 1.^o del próximo mes de abril hasta el 15 del actual, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, las altas y bajas que hayan sufrido en sus riquezas, previos los documentos legales que lo justifiquen y haber pagado los derechos reales a la Hacienda.

Velilla de Jiloca, 29 de marzo de 1916. — El Alcalde, Pascual Alejandro.

Uncastillo.

Hasta el 30 de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus respectivas riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Uncastillo, 30 de marzo de 1916. — El Alcalde ejerciente, Evaristo Jiménez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo os apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DEL RÍO, Tomás;

LARDIÉS, Amado; y

LARDIÉS, Antonio; que residieron en Marracos, barrio de Piedratajada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, ante la Excelentísima Audiencia de Zaragoza, el día diez de abril próximo, a las diez de la mañana, a declarar como testigos en el acto del juicio oral de causa contra Jesús Torralba Lardiés, sobre hurto de corderos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

A todas las Autoridades ruego y encargo y a los agentes de la Policía judicial ordeno procedan a la busca de Ponciano de Gracia, vecino de Epila, de cincuenta y seis años de edad, que desapareció de su domicilio el día quince de marzo actual; y el diez y seis a orillas del río Jalón, a dos kilómetros de Epila y punto conocido por los Malecones de la carretera de Rueda, como a unos veinte metros de distancia de ésta, fué encontrado el tapabocas que usaba dicho Ponciano de Gracia; vestía al tiempo de su desaparición pantalón de pana color crema, chaqueta de pañete negro, boina, faja negra y alpargatas abiertas blancas.

Se cita asimismo por el presente edicto a cuantas personas puedan dar cuenta del paradero de Ponciano de Gracia, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado en la causa que sobre el referido hecho se instruye.

Dado en La Almunia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos diez y seis. — Santiago Blasco. — Ante mí, P. H., Fausto Moya.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo por procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por el Director de la Sucursal del Banco de España en esta Plaza, contra los cónyuges D. Miguel Ruiz y D.^a Pía Luna Baquedano, tengo acordado proceder a la venta en pública

subasta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla octava del artículo citado y las que menciona la regla duodécima, del inmueble que pasa a describirse:

Una casa recientemente reedificada, sita en el casco de esta ciudad, su calle de Miguel de Ara, señalada con el número ciento treinta y dos antiguo y once moderno, manzana número treinta y tres, cuya extensión superficial se ignora; consta de tres pisos incluso el firme, y linda por la derecha saliendo con casa de don José Andosilla, por la izquierda con otra de don Juan Furiel y por la espalda con la de don Pedro Herrando: estimada en diez y ocho mil pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, he señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en la secretaría del que referendará este edicto.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de trece mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta; entendiéndose ese depósito a no concurrir en los licitadores el caso de excepción que establece la regla décimocuarta del propio artículo.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de marzo de mil novecientos diez y seis.—Fernando Valverde.—Ante mí, Manuel Serrano.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza. — San Pablo.

D. Joaquín Arnáu Mediano, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de la multa impuesta a D. Francisco Peña por infracción de la ley del Descanso dominical y costas del expediente para su exacción por la vía de apremio, tengo acordada la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de un reloj regulador, de pared, sin marca, con caja imitación nogal tallada: valorado en veinticinco pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo a las diez y media; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado al reloj que se vende; que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación rebajado el veinticinco por ciento, y que en la secretaría de este Juzgado, en las horas hábiles de oficina, se darán cuantos detalles deseen conocer los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Zaragoza, a treinta de marzo de mil novecientos diez y seis.—Joaquín Arnáu.—Por su mandato, Alberto Garnica.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Joaquín Arnáu Mediano, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de la multa impuesta a D. José Casadas, por infracción de la ley del Descanso dominical y costas del expediente para su exacción por la vía de apremio, tengo acordada la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de un reloj de cuadro de pared, con caja ovalada, con incrustaciones de figuras, marca «Carlos Hernández, Zaragoza»: valorado en treinta pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las diez y cuarto; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado al efecto que se vende; que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el veinticinco por ciento, y que en la secretaría de este Juzgado, en las horas hábiles de oficina, se darán cuantos detalles deseen conocer los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Zaragoza, a treinta de marzo de mil novecientos diez y seis.—Joaquín Arnáu.—P. S. M., Alberto Garnica.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Joaquín Arnáu Mediano, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de la multa impuesta a D. Nemesio Pérez, por infracción de la ley del Descanso dominical y costas del expediente para su exacción por la vía de apremio, tengo acordada la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de un reloj de pared, ojo de buey, «Morez», a repetición, caja negra, redonda, descompuesto y sin cristal; un espejo, marco negro; un velador de tres pies de hierro y tablero mármol: valorado todo ello en treinta y cinco pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las diez; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado a los efectos que se venden; que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación rebajado el veinticinco por ciento; y que en la secretaría de este Juzgado, en las horas hábiles de oficina, se darán cuantos detalles deseen conocer los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Zaragoza, a treinta de marzo de mil novecientos diez y seis.—Joaquín Arnáu.—P. S. M., Alberto Garnica.